

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE  
HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

UNIDAD DE RECLUTAMIENTO

FPD/CNE/DGN/CA/FCB/dgñ

RES. EX. INT. N° 508 / 31.08.2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0901

ANGOL, 09 SEP. 2022

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen Los Actos de los Órganos de la Administración.
2. Ley N° 10.336 que fija el texto refundido de la Ley de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
3. DFL N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79.
4. Decreto N° 38 DE 2005, Reglamento Orgánico de los establecimientos de Salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red.
5. Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República.
6. Decreto N° 69 del año 2004, Reglamento sobre concursos del estatuto administrativo.
7. Resolución Exenta TRA N° 586 del año 2019, que nombra Director Titular del Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres de Angol.

**CONSIDERANDO:**

1. Mediante Resolución Exenta N° 388 del 29 de abril del 2022, se llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 13 cargos de Técnicos Paramédico Servicio de Urgencias, a contrata, grado 22 E.U.S., 4° turno, en el Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres.
2. Que, la Resolución Exenta N° 388 contiene las bases que regulan el llamado para la presentación de antecedentes asociada a la provisión del cargo antes señalados.
3. Que, el punto N° 5 de la Resolución ya indicada, refiere los documentos requeridos para avanzar a la fase de revisión de antecedentes y requisitos de postulación del proceso de selección del interesado (a). En esta etapa se determina que 48 postulantes cumplen con los requisitos mínimos para análisis y evaluación curricular.
4. Que de acuerdo al punto N° 6 de la Resolución, se lleva a cabo la etapa I, consistente en la revisión curricular por parte del Comité de evaluación, otorgándole puntaje a los antecedentes que han sido proporcionados por todos aquellos postulantes que avanzaron de la etapa anterior; puntuación que se encuentra previamente establecida de acuerdo a la tabla contenida en las bases. En esta etapa de los 48 postulantes, avanzan a la siguiente etapa 21 de ellos.
5. Que, los postulantes que aprobaron la evaluación curricular, son citados a una entrevista psicolaboral, asistiendo a esta solo 19 postulantes, siendo evaluados mediante aplicación de pruebas que entregan un patrón de personalidad, inventario de habilidades y competencias y pauta de análisis por competencia. En esta etapa 18 postulantes cumplen el perfil requerido para el cargo.
6. A la etapa III del proceso, de los 18 convocados para la entrevista final solo asisten 15, determinando la Comisión Evaluadora que 12 candidatos superan el puntaje mínimo establecido para ser presentado en propuesta al Director del Hospital, haciendo presente que solo 9 de ellos se encuentran sin observaciones.

7. Que, conforme a las facultades discrecionales que se contempla en el punto 7 de las bases del concurso, respetando así mismo al art. 5° del decreto 69 del año 2004, se determina, en razón de las observaciones realizadas por la Comisión Evaluadora y el puntaje obtenido por los interesados, que de los 12 postulantes propuestos 3 de ellos no resultan conveniente para los intereses del Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres de Angol conforme a los antecedentes que obran en el proceso de selección, por lo que, solo se logra proveer 9 cargos de los 13 llamados a concurso.
8. Que, según lo indica el artículo 4 del decreto 69 de 2004 sobre concurso del Estatuto Administrativo, "El concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso respecto de cada cargo a proveer", por lo que

#### RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE PARCIALMENTE DESIERTO** el llamado de antecedentes a contar de la fecha de publicación de la presente resolución para proveer 13 cargos de Técnicos Paramédico Servicio de Urgencias, a contrata, grado 22 E.U.S., 4° Turno, en el Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente en la página de empleos públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), y en la página web <http://www.hospitalangol.cl/>.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FELIPE PÉREZ DÍAZ  
DIRECTOR

HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES, ANGOL

#### DISTRIBUCIÓN

- ◆ Oficina de partes H.MHT
- ◆ Dirección H.MHY
- ◆ Subdirección Gestión del Cuidado H. MHT
- ◆ Servicio de Urgencias H. MHT.
- ◆ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas H.MHT
- ◆ Unidad de Reclutamiento y Selección H.MHT